

RESOLUCIÓN Nº: 2282/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial 15088 declarando Capital Provincial del Acero al Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley fue tratada en ambas Cámaras Legislativas, desde su promulgación en nuestro Honorable Concejo Deliberante en el Año 2016;

Que la identificación de nuestra localidad en función a su matriz productiva y económica, encuentra en la actividad Siderometalúrgica un pilar fundamental para el desarrollo y crecimiento de la misma;

Que esta Ley base fundamental para incentivar el desarrollo de proyectos culturales, históricos y turísticos que se apropien de los trabajadores y empresas siderometalúrgicas de nuestro Partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Envíase copia de la Ley Provincial 15088 declarando **CAPITAL PROVINCIAL DEL ACERO A LA LOCALIDAD DE RAMALLO**, a los Centros de Comercio, Industria y Turismo del Partido de Ramallo, al Director del PLAN COMIRSA y al Director de Relaciones con la Comunidad de la Empresa TERNIUM SIDERAR, Ing. Fernando Favaro.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE